

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA A REALIZAR EN ENTIDADES CONCERTADAS CON LA UPV/ EHU EN EL CAMPUS DE ÁLAVA

Directrices para facilitar la gestión de la actividad física y deportiva que se realice en entidades concertadas con la UPV/ EHU:

Si comienzas o realizas tus estudios de Grado en la UPV/ EHU, puedes obtener el reconocimiento anual de los créditos optativos de Grado que correspondan por la realización de actividad física o deportiva en alguna de las entidades concertadas.

1.- Matriculación en entidades concertadas y reducción tarifaria

Puedes matricularte en alguna de las entidades concertadas o aprovechar tu condición de miembro anterior a alguna de las entidades. Recuerda que acreditando tu pertenencia a la Comunidad Universitaria tienes derecho a que se te aplique la reducción de tarifa acordada. Por ello, la entidad podrá solicitarte que muestres el resguardo de tu matrícula en el año académico en curso, y al inicio de cada año académico posterior.

2.- Registro previo de la actividad física o deportiva

Anualmente, deberás registrar **obligatoriamente** a través de la página web de la UPV/EHU la actividad física o deportiva que te dispongas a realizar durante el curso académico. Recuerda que el registro deber ser renovado cada año académico.

https://www.ehu.eus/es/web/kirolak-araba/-/info_centros-deportivos-y-gimnasios-concertados

Este es un requisito imprescindible para la posterior obtención de créditos por la actividad que realices en la entidad deportiva.

Importante:

- Únicamente se certificarán los créditos por actividades que hayas desarrollado en el transcurso del curso académico vigente.
- No será posible expedir Certificaciones de Amortización de Créditos si previamente la actividad no ha sido inscrita en la aplicación indicada.

3.- Certificación de Realización de Actividad Física o Deportiva llevada a cabo por Alumnado de Grado

La normativa aplicable al reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado de la UPV/ EHU establece los criterios aplicables a esta cuestión:

- Máximo reconocible: 3 ECTS/ Año Académico.
(1 ECTS = 25 horas de actividad).
- Asistencia máxima reconocida:
2 días/ semana a razón de un mínimo de 1 hora/ día.
(La asistencia que supere los límites indicados no será tenida en cuenta a efectos de amortización de créditos de Grado).



Por tanto, independientemente del número de horas que dediques a realizar actividad físico-deportiva, solamente podrá reconocerse, por curso académico, la que realices por 2 horas semanales, a razón de un mínimo de 1 hora diaria.

Podrás solicitar a la entidad concertada el **Certificado de REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD** una vez alcances el mínimo exigido para obtener, al menos, 0,5 créditos ECTS, lo que implicaría 13 horas de actividad efectiva. a razón de dos horas semanales en dos distintos días, una hora al día, dos veces a la semana.

En el **anexo** se facilita el modelo de certificado a cumplimentar.

Importante:

Independientemente del momento en el que sea firmado el Certificado de REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD por la entidad concertada, deberás presentarlo en el Vicerrectorado del Campus de Álava, donde obtendrás el Certificado de RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD.

<https://www.ehu.eus/es/web/kirolak-araba/creditos-optativos>

Los **Plazos** para presentar el **Certificado de REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD** en el **Vicerrectorado de Campus de Álava** son:

- Ordinario: Entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.
- Extraordinario: (Únicamente para Alumnado de último curso de Grado): enero

Una vez obtengas el Certificado de RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD, deberás presentarlo en la Secretaría de tu Facultad o Escuela de acuerdo a las instrucciones de gestión interna que en el mismo te informen para la obtención del Certificado de AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS.


Anexo

 CERTIFICADO DE REALIZACION
DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA CONCERTADA

Estudiante	
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.	

Entidad Concertada	
Nombre de la Entidad:	
Persona Responsable	
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.	
Cargo:	

Actividad Física o Deportiva	
Descripción de la actividad:	
Fecha de inicio: (DD/MM/ AAAA)	
Fecha de fin: (DD/MM/ AAAA)	
Nº de horas semanales:	
Nº de horas diarias:	

Firma de la Persona Responsable de la Entidad	
Lugar, Fecha y Sello	



¹ La amortización de créditos de Grado por la realización de actividad física y práctica de deporte se encuentra regulada por la **RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, del Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado, aprobada en el Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2012.**

- Máximo reconocible: 3 ECTS (1 ECTS = 25 horas de actividad) por año académico.
- Asistencia semanal máxima reconocida: 2 días/ semana.
- Asistencia diaria máxima reconocida: 1 hora/ día.
- La asistencia que supere los límites indicados no será tenida en cuenta a efectos de amortización de créditos de Grado.

Este certificado deberá ser presentado por la persona interesada en Deportes de su Campus de adscripción en plazo ordinario entre el día 01 de mayo y el 30 de septiembre y en plazo extraordinario en enero para alumnado de último curso de Grado.